



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado N°	053684989001-2015-00126 00
Proceso	VERBAL ESPECIAL LEY 1561 DE 2012
Demandante	AMPARO DEL SOCORRO CANO Y OTROS
Demandado	HEREDEROS DE ISIDRO PARRA Y OTROS
Asunto	NOMBRAMIENTO DE CURADOR AD-LITEM
A.S.C. N°	2022-098

Vencido el término del emplazamiento de las personas indeterminadas de ISIDRO ANTONIO PARRA RÍOS y de CARLOS MARIO PARRA GALLEGO, y de la inclusión de los emplazados en la lista nacional de personas emplazadas, al igual que se incluyó la valla en los procesos de pertenencia, se hace necesario designar curador ad-litem que represente los intereses de quienes fueron emplazados dentro del presente proceso.

Por economía procesal para las partes, teniendo en cuenta que ya viene actuando un curador ad-litem con quien se han realizado las audiencias y controvertido las pruebas ya recaudadas, se nombra a la doctora EDDY PATRICIA HERRERA ECHEVERRI, para que continúe representando a los herederos indeterminados de ISIDRO ANTONIO PARRA RÍOS y CARLOS MARIO PARRA GALLEGO.

Por secretaría notifíquese a la auxiliar de la justicia, conforme los términos del artículo 55 del C.G.P. y córrase el respectivo traslado.

NOTIFÍQUESE

ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA

JUEZ